



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° _____ /

2293

TEMUCO,

27 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.095 de fecha 06 de noviembre de 2009, que aprueba el contrato de prestación de servicios de traslado de pasajeros en Radio Taxi con la Sociedad Comercial Radio Taxi Araucanía Ltda., celebrado con fecha 21 de octubre del 2010, y su modificación mediante el Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha 16 de mayo de 2011.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.337 del 02/12/2010, que nombre a contar del 01/12/2010, a la Srta. Heileen Almendra Almendra, Jefa del Departamento de Gestión Interna, Inspector Técnico del Contrato.
- 3.- El Instructivo informado mediante Ord. N° 80 de fecha 18 de junio de 2010 de Administrador Municipal a Directores Municipales.
- 4.- El Instructivo N° 001 del Departamento de Gestión Administrativa en su calidad de Unidad Técnica.
- 5.- Las facultades contenidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del servicio de traslados en taxi por parte de Programa Recuperación de Barrios manifestada por el Jefe de Promoción Comunitaria de la DIDECO Municipal.-

DECRETO:

- 1.- Déjese establecido que el funcionario individualizado a continuación deberán llevar un control administrativo relativo al uso del servicio de radio taxi de acuerdo al instructivo adjunto a este Decreto, siendo ellos los responsables del uso de los vales y de cautelar la relación entre su uso y lo informado en la planilla para el pago.

JA 919923

2.- El funcionario responsable de los talonarios de vales de taxi con sus respectivos folios es:

N°	Dirección	Funcionario	Código
31	PROMOCIÓN COMUNITARIA- Recuperacion Barrios - TUCAPEL	JORGE MULLER UBILLA PLANTA PROFESIONAL GRADO 11	300-48

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




RSR/HAA/srr.-

Distribución:
- Administración Municipal
- Dir. Administración y Finanzas
- Dpto Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal

